RESOLUCION No. 0577

10 ABR 2017

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales;

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)";

*Que mediante Resolución 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala "**INTERRUPCIÓN DE VACACIONES,** Se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores. También se configura la interrupción en caso de presentarse incapacidad ocasionada por enfermedad, maternidad o aborto;*

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia";

*Que mediante Resolución 0811 del 24 de mayo de 2016 se le concedieron vacaciones a **JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES** por un año de servicios comprendido entre el 10 de enero de 2014 y el 09 de enero de 2015, para disfrutarlos entre el 01 y el 22 de junio de 2016, inclusive;*

*Que mediante memorando interno de fecha 27 de mayo de 2016, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza solicitó por necesidad del servicio la modificación del disfrute de los quince (15) días hábiles de las vacaciones concedidas al funcionario **JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES,** para disfrutarlos entre el 07 y el 17 de junio de 2016, inclusive, quedándole pendientes de disfrute seis (06) días hábiles;*

*Que mediante memorando interno No. 2017003671 de fecha 24 de marzo de 2017, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza solicita el disfrute de los seis (6) días hábiles pendientes de vacaciones concedidas al funcionario **JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES,** entre el 28 de abril y el 08 de mayo de 2017, inclusive;*

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

RESOLUCION No. 0577
10 ABR 2017

Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Autorizar seis (06) días hábiles de vacaciones al funcionario* ***JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES****, para ser disfrutados entre el 28 de abril y el 08 de mayo de 2017, inclusive.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Ernesto Valderrama – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Revisó: Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General